



Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

POSADAS, MISIONES, ... 11 NOV 2020

RESOLUCIÓN N.º 2751 /2020-DGR:

VISTO el expediente N° 6678/2020 del Registro de esta Dirección, caratulado "RED SURCOS SA S/ EXCLUSION DE REGIMENES DE RETENCION Y/O PERCEPCION / PAGO A CUENTA", y

CONSIDERANDO:

QUE la contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de no percepción y no retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la **R.G.N°03/93-DGR** y modificatorias (**Reg.13 y 14**); **R.G.N°57/03-DGR** y modificatorias (**Reg.99**) y del Régimen de pago a cuenta establecido por la **R.G.N°56/07-DGR** y modificatorias, argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección;

QUE conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en la Dirección, se concluye que lo requerido cumple con las exigencias previstas en la **R.G.N°02/18-DGR**, para que proceda la exclusión a los regímenes citados;

QUE por lo expuesto corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE de conformidad al **Artículo 17º, inciso f), del Código Fiscal**, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE de ser sometida a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma **RED SURCOS SA** inscrita ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos—**CUIT N.º 30-58952711-5**; conforme al Régimen establecido por las **R.G.N°03/93-DGR** y modificatorias (**Reg.13 y 14**); **R.G.N°57/03-DGR** y modificatorias (**Reg.99**) y del Régimen de pago a cuenta establecido por la **R.G.N°56/07-DGR** y modificatorias, por el término de **(365) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS corridos** a partir de la fecha de la presente resolución, sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. **CUMPLIDO**, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

jas/drg

DR. DANIEL RICARDO GARCIA
DIRECTOR
DE AUDITORIA Y PLANEACION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES



C.P. RODRIGO M. VIVAR
DIRECTOR PROVINCIAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia de Misiones